

Guía Formativa

Enfermería del Trabajo

Unidad Docente Multiprofesional de Salud
Laboral de Andalucía



Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 3.1

Tutora: Carmen Sánchez Borja

14 de Marzo de 2022



Bienvenid@,

desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería queremos darte la bienvenida y la enhorabuena por querer formar parte de nuestra Unidad durante los próximos 2 años.

Esperamos que a través de esta información obtengas una visión global de nuestro hospital y de nuestra Unidad para que puedas orientarte durante tu periodo de residencia. Así también transmitirte nuestro deseo de un fructífero itinerario formativo.

Nuestro servicio, además de estar formado por enfermeros y residentes en Enfermería del Trabajo sino también por otros profesionales que van a formar parte de tu día a día y que contribuirán a tu formación integral como especialista, y como persona también. Ellos son los médicos y residentes de Medicina del Trabajo, técnicos de prevención de riesgos laborales y también personal administrativo que forman parte de nuestra unidad. Deseamos que tu experiencia con nosotros contribuya a tu engrandecimiento profesional y personal.

El tiempo de especialidad son 2 años. Y aunque en principio te parezca que es mucho tiempo, te aseguro que va a pasar volando. Tendrás durante este tiempo que optimizar y esforzarte cada minuto de cada día de trabajo, y tendrás que invertir tiempo y esfuerzo extra para convertirte en ese gran profesional que serás capaz de ser. Estamos aquí para ayudarte a conseguir tu sueño, y como no, para crecer contigo ya que tu espíritu crítico nos debe de ayudar a mejorar cada día el servicio.

Muchas gracias por habernos elegido.

Bienvenid@ al Hospital Universitario Torrecárdenas



Unidad docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía.....	pág. 2
Hospital Universitario Torrecárdenas. Información de interés para residentes.....	pág.3
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.....	pág. 8
GUÍA DE FORMACIÓN DEL E.I.R DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO.....	pág. 12
Competencias generales a adquirir durante la formación	pág.12
Plan de rotaciones	pág. 12
Competencias específicas por rotación	pág. 13
Rotaciones Hospitalarias. Objetivos Docentes	pág. 13
Dispositivos docentes dispositivos PRL	pág. 19
Rotaciones Externas	pág. 27
Atención Continuada	pág. 27
Sesiones Clínicas	pág. 27
Objetivos de Investigación	pág. 27
Evaluación.....	pág. 27



1. LA UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL DE SALUD LABORAL DE ANDALUCÍA

La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía también te dan la bienvenida a la especialidad elegida. La Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Andalucía, se encuentra ubicada en Sevilla, Consejería de Salud y Familias. Secretaria Gral de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud. Servicio de Desarrollo Profesional y Formación, Avda. de la Innovación s/n Edificio Arena I, 41071. Tiene dependencia funcional de la Secretaría Gral de Investigación Desarrollo e Innovación en Salud. Servicio de Desarrollo Profesional y Formación.

2

Centro asistencial: Unidad /Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

Recursos Humanos:

- Jefatura de la Unidad Docente: Dr. D. Juan Francisco Álvarez Zarallo
- Subcomisión de Enfermería del Trabajo: Dña. María Dolores Benot López
- Gestora de formación y secretaria de la Comisión de Docencia : Dña Ana Romero Valet

Te informamos que la herramienta única de gestión y comunicación en la Unidad Docente es PortalEIR (<https://www.portaleir.es>), portal informático donde todos los residentes obligatoriamente han de registrarse (<https://www.portaleir.es/registro/>).

El siguiente enlace contiene el programa oficial de la especialidad publicado en BOE por el Ministerio de Sanidad:
<http://www.msbs.gob.es/profesionales/formacion/docs/enfermeriaTrabajo.pdf>



2. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA RESIDENTES

El Hospital Universitario Torrecárdenas es un centro de asistencia sanitaria especializada, docencia e investigación en Ciencias de la Salud, situado en la ciudad de Almería e integrado en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

3

El Objetivo fundamental es prestar una atención de calidad desde la evidencia científica, los avances tecnológicos, la seguridad, la mejora continua y el avance en la excelencia.

Su **Misión** es mejorar los niveles de salud de la población mediante la prestación de servicios asistenciales especializados, de alta cualificación y complejidad bajo una política de transparencia, responsabilidad, cumplimiento legal, confianza, calidad, respeto y compromiso. Su **Visión** es la de consolidar un modelo de gestión que integre las expectativas de nuestros grupos de interés, las preocupaciones sociales, el compromiso por el Medio Ambiente, el desarrollo sostenible y la colaboración interinstitucional, siendo nuestros propósitos: Ser un hospital reconocido por la ciudadanía, accesible y que satisfaga sus necesidades y expectativas; ser un hospital de referencia en el ámbito de la calidad sanitaria y de los procesos de gestión; ser un hospital a la vanguardia de la investigación biomédica, la docencia y el equipamiento tecnológico; ser un hospital de referencia en el desarrollo de políticas de responsabilidad social y la contribución a los objetivos de desarrollo sostenible.

Su Cartera de Servicios abarca numerosas áreas clínicas especializadas. Su actividad incluye procesos de máxima complejidad, así como una muy importante labor docente e investigadora. Lo integran los siguientes Centros:

- Hospital General
- Hospital Materno Infantil
- C.P.E. Virgen del Mar
- CARE Nicolás Salmerón
- CHARE Toyo

Puede acceder a esta información y ampliarla mediante el enlace web <https://www.hospitaltorrecardenas.es/>

Nuestro HOSPITAL interviene de forma productiva en los aspectos de formación docente, tanto para alumnos de pregrado, de MIR, EIR, PIR, FIR...etc, de postgrado doctoral, y la formación continuada de personal sanitario, así como la faceta investigadora e innovadora en sus diferentes aspectos clínico-epidemiológico, asistencial y básica.



Creemos que todo esto, siguiendo las directrices emanadas de los objetivos establecidos tanto por el SSPA como por el Hospital Universitario Torrecárdenas, permite una mejora en la atención al paciente y su familia desde una perspectiva humanizadora.

2.1 ORGANIGRAMA HUT

El modelo organizativo del Hospital Universitario Torrecárdenas está centrado en una dirección gerencia y una subdirección gerencia, de la que dependen cuatro direcciones correspondientes a las áreas asistenciales, de profesionales y de soporte:

4



2.2 UNIDAD DE ATENCIÓN AL PROFESIONAL

La Unidad de Atención al Profesional, encuadrada en el organigrama del Hospital Torrecárdenas en la Dirección Económico Administrativa y Servicios Generales, se configura como la unidad encargada de la gestión administrativa de las cuestiones relativas a los trabajadores que prestan sus servicios en el Centro. Es la estructura a la que podrá dirigirse para realizar cualquier gestión o solventar aquellas dudas que le surjan en relación a su trabajo en el Hospital.

CONTACTO

Teléfonos:

- DUEs: 950 016 186
- Fax: 950016953

Correo Electrónico: atencionalprofesional.hto.sspa@juntadeandalucia.es



UBICACIÓN Y HORARIO

Se encuentra en la planta baja del Edificio de Administración.

Horario de atención al público: de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Horario de registro: de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes con cita previa.

Qué te ofrecen

- *Trámites necesarios para la obtención del certificado digital.*
- *Información personalizada sobre:*
- *Selección y provisión de puestos de trabajo.*
- *Jornada y turnos.*
- *Retribuciones.*
- *Carrera profesional.*
- *Situaciones administrativas.*
- *Vacaciones, permisos y licencias.*
- *Información sobre Bolsa Única de Empleo.*
- *Recogida de sugerencias y reclamaciones*

5

2.3 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES

La Ley de Salud de Andalucía (Ley 2/1998, de 15 junio), reconoce el derecho que tienen los ciudadanos a conocer el nombre de las personas que le atienden. Para hacer efectivo este derecho y de acuerdo al Estatuto Marco de personal estatutario de los servicios de salud, estás obligado a permanecer identificado en todo momento durante tu jornada laboral portando la tarjeta personal identificativa que te será facilitada en el momento de tu incorporación. Todos los profesionales del Hospital deberán disponer de una tarjeta de identificación personal.

En la Unidad de Atención al Profesional le proporcionaran dicha acreditación, que tendrá validez durante el periodo de vigencia de su contrato y que deberá conservar para los siguientes nombramientos.

2.4 UNIFORMIDAD: VESTUARIO PROFESIONAL

En todo momento durante el transcurso de la jornada laboral, deberás permanecer debidamente uniformado con el vestuario profesional correspondiente a tu categoría y lugar de adscripción. Recuerde que las prendas de uniforme se colocarán al llegar al Hospital y se retirarán antes de salir, al finalizar la jornada laboral. En ningún caso se utilizarán durante el traslado entre el domicilio y el Hospital. Podrá solicitar las prendas del uniforme (pijama, mono, bata, zuecos, etc.) En la unidad de lencería situada en la planta sótano del Hospital general, en horario de mañana de lunes a viernes, preferiblemente los jueves.

2.5 CLAVES INFORMÁTICAS Y CORREO ELECTRÓNICO:

Todos los profesionales del Hospital o que presten sus servicios en las instalaciones del centro deberán contar con usuario propio para acceder a los sistemas informáticos y redes de



comunicación, independientemente de su puesto de trabajo y categoría. Deben solicitar la activación a su cargo intermedio para que autoricen el alta. El usuario y contraseña se activará a lo largo de la jornada del día siguiente a la firma y validación del contrato en Recursos Humanos.

2.6 CAFETERÍA Y COMEDOR PARA PROFESIONALES

El Hospital dispone de un servicio de cafetería de uso público tanto para profesionales del Centro como para la ciudadanía. La cafetería está ubicada enfrente del Hospital General y del Hospital Materno Infantil.

El horario de apertura del servicio de cafeterías y comedor es de 7 a 23 horas, todos los días de la semana. La empresa tiene expuesta al público en lugar visible las listas de precios autorizados tienen una propuesta de productos con dos tarifas de precios, una para profesionales del Hospital y otra para el resto de las personas usuarias.

El horario del comedor es de 14 a 16 horas y de 20:30 a 22:30 horas.

2.7 ESPACIO LIBRE DE HUMOS

En el HUT, tanto en interior como en el exterior y en todo el recinto hospitalario, está PROHIBIDO FUMAR.

Por ello, es necesario eliminar completamente este hábito en nuestros centros. Los espacios sin humo protegen la salud de todas las personas. Además, TODOS tenemos la obligación de velar por el cumplimiento de la prohibición de fumar en el ámbito sanitario, y en mayor medida, los profesionales sanitarios y no sanitarios que como referentes sociales en el desarrollo de hábitos saludables de vida deben de ser ejemplo para la población a la que atendemos. Hacer de nuestro hospital un centro realmente libre de humo es un deber de todos. Por nuestra seguridad y nuestra salud, y la de los ciudadanos a los que servimos, es necesaria la colaboración de cada uno en esta tarea común. El Hospital Universitario Torrecárdenas se ha adherido a la “Red Europea de Hospitales Sin Humos” (ENSH-Global), esta incorporación nos permitirá desarrollar una estrategia integral común de prevención, control y tratamiento del tabaquismo diseñada por la Consejería de Salud, que se traduce en la adhesión a la Red Andaluza de Servicios Sanitarios y Espacios Libres de Humo (RASSELH).

La RASSELH es una estrategia dentro del marco general del Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía que está asociada a la ENSH-Global y tiene como principal objetivo desarrollar las políticas de control del tabaquismo desde los centros sanitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y abrir esta Red a distintos agentes sociales que dinamicen nuestra actuación en materia antitabáquica.



2.8 DIRECTORIO HUT

Hospital Universitario Torrecárdenas					
Planta 7 ^a	U.I.B. - U. de Investigación Biomédica	Planta 3 ^a	Habitaciones 301 a 360	Planta 0	Consultas Externas - Bloques B y C
	Unidad Integral de Formación		Hospitalización U. Cuidados Paliativos		Diagnóstico por la Imagen - RX
	Unidad Docencia		Hospitalización Cardiología - Nefrología		Extracciones
	Comité Ético de Investigación		Cardiología		Nefrología - Diálisis
	Gestión Bibliotecaria		U.C.I. - Unidad de Cuidados Intensivos		Unidad de Salud Mental
Planta 6 ^a	Habitaciones 601 a 676	Planta 2 ^a	Habitaciones 201 a 260	Planta -1	Auditorio
	Hospitalización Onco-Hematología		Hospitalización Angiología y Cir. Vascular		Atención a la Ciudadanía
	Hospitalización Geriátrica		Hospitalización Cirugía General		Consultas Externas - Bloque A
	Hospitalización Neumología		Área Quirúrgica		Hospital de Día Médico
	Unidad del Sueño				Unidad Endoscopia - Digestivo
Planta 5 ^a	Capilla	Planta 1 ^a	Habitaciones 101 a 160	Planta -2	Hemodinámica - Medicina Nuclear
	Habitaciones 501 a 576		Hospitalización Urología - Otorrino		Alergología - Cirugía Vascular
	Hospitalización Medicina Interna		Hospitalización Traumatología		Oncología - Radioterapia
Planta 4 ^a		Planta 1 ^a	Hospitalización Cirug. Mayor Ambulatoria	Planta -2	Hospital de Día
	Habitaciones 401 a 460		Área Quirúrgica		Consultas
	Hospitalización Neurología				
	Hospitalización Digestivo				
	Hospitalización Neurocirugía				
	Farmacia				

7

2.9 MEDIOS DE TRANSPORTE

Autobuses urbanos: <https://www.surbusalmeria.es/>

Taxis: <http://www.radiotaxialmeria.com/>

Estación autobuses Almería: <https://www.alsa.es/estaciones/estacion-almeria>

Aeropuerto de Almería: <https://www.aena.es/es/almeria.html>

2.10 REDES SOCIALES

<https://twitter.com/TorrecardenasHU>

<https://www.facebook.com/TorrecardenasHU/>

<https://www.instagram.com/torrecardenashu/>





3. LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES HUT

La Prevención de Riesgos Laborales de todas las personas que desarrollan su actividad profesional en los centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud (SAS), constituye una de las líneas estratégicas en las políticas de personal de la Dirección Gerencia del SAS, que se desarrolla y ejecuta a través de la Dirección General de Profesionales, y tiene como finalidad promover la mejora de las condiciones de trabajo y obtener un nivel eficaz de protección de los trabajadores con relación a los riesgos derivados del trabajo.

8

Al mismo tiempo, se constituye una Unidad de Coordinación de Prevención, como órgano de gestión de la prevención dependiente de la Dirección General de Profesionales, que asume en el ámbito de los centros asistenciales las funciones clave para coordinar y unificar actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales en el SAS.

De esta forma y con el deber de protección de la seguridad y salud de las personas que trabajan en los centros asistenciales de esta organización, se aprueba la Orden de 11 de marzo de 2004, por la que se crean las Unidades de Prevención de Riesgos Laborales que constituyen el instrumento fundamental de la acción preventiva. Según lo indicado en esta Orden, se crea la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (UPRL) 3.1 del Hospital Universitario Torrecárdenas como una unidad de nivel III con dependencia jerárquica de la Dirección Gerencia y con dependencia funcional, para mayor operatividad, de las Dirección Económico Administrativa. La UPRL 3.1 cuenta con todas las disciplinas preventivas (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Medicina del Trabajo). Su Área de Prevención la constituyen todos los centros, establecimientos y dispositivos asistenciales pertenecientes al Hospital Universitario Torrecárdenas y todos sus profesionales.

La Unidad la integran un Área Técnica y un Área Sanitaria ubicadas en la planta baja del Hospital General del HUT.

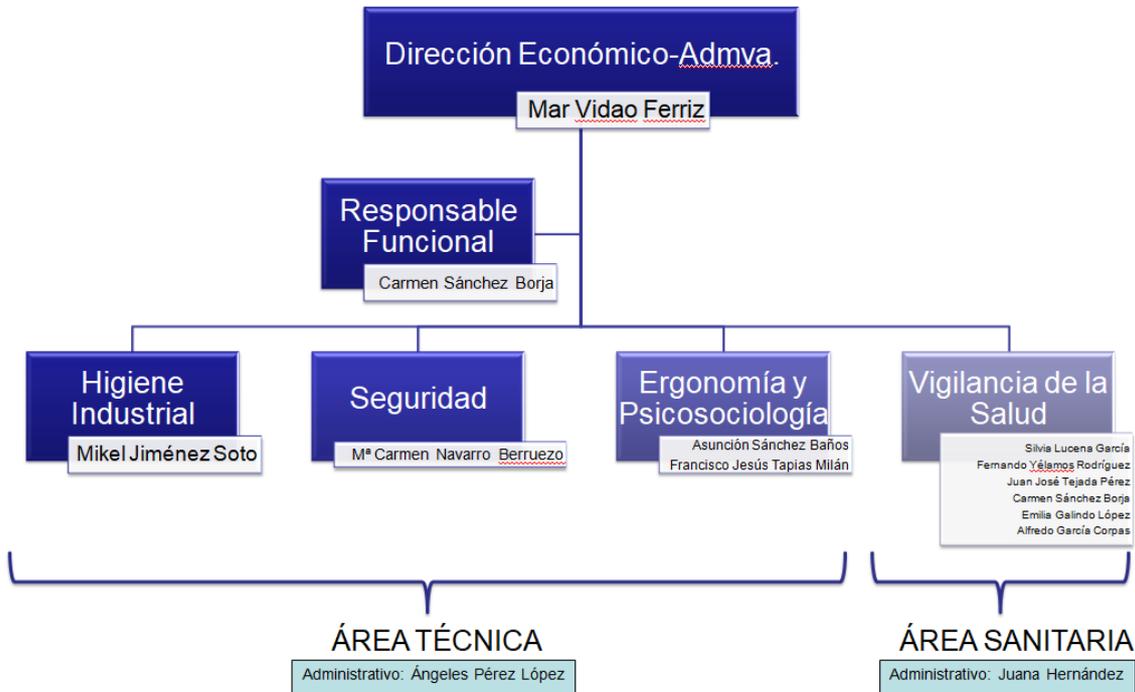
La organización de la UPRL 3.1 estará centrada en el logro de esta satisfacción, así como la de los profesionales, promoviendo mecanismos de participación en su gestión. Además, contribuirá a producir conocimiento científico de calidad y relevancia social en nuestro ámbito competencial así como a fomentar el aprendizaje continuado entre sus profesionales.

La VISION de la UPRL 3.1 es ser identificados por los profesionales del H.U. Torrecárdenas como referentes de su seguridad, garantizando la calidad en el cuidado de su salud ocupacional, mediante el desarrollo de elementos de mejora continua orientados hacia la excelencia.

La MISIÓN es crear la estructura necesaria para prevenir, vigilar y controlar las situaciones que puedan amenazar la seguridad y la salud del profesional dentro del HUT, en el marco una atención equitativa, personalizada, eficiente, segura y orientada hacia la excelencia en la atención al trabajador.



3.1 ORGANIGRAMA UPRL 3.1



3.2 CARTERA DE SERVICIOS DE LA UPRL 3.1

El fin de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales 3.1 es promover la mejora de las condiciones de trabajo y obtener un nivel eficaz de protección de los trabajadores y trabajadoras del Hospital Universitario Torrecárdenas con relación a los riesgos derivados del trabajo. Para ello, cuenta con un Área Técnica y un área sanitaria con las siguientes funciones:

Área Técnica:

Asumirán las funciones que se derivan de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, del Reglamento de los Servicios de Prevención y de la legislación de desarrollo, y en concreto:

- a) La evaluación de los factores de riesgo que puedan afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 16 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incluyendo las evaluaciones específicas de acuerdo a las disciplinas preventivas de Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, y Ergonomía y Psicosociología aplicada.



- b) La realización de actividades de información y formación de los trabajadores, en todos los niveles de la Organización, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en las materias propias de su especialización.
- c) La elaboración de la propuesta de Planificación de la Actividad Preventiva y traslado de la misma, para su aprobación en su caso, a la Dirección Gerencia del Centro.
- d) La elaboración de planes y actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia.
- e) La información y asesoramiento tanto a la Dirección, como a los órganos de participación y representación de los trabajadores.
- f) Coordinación de actividades empresariales.
- g) Evaluación de riesgos específica de trabajadores especialmente sensibles y trabajadoras en situación de embarazo, o parto reciente y lactancia materna, así como propuesta de medidas de prevención y/o protección.
- h) Investigación de accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo y enfermedades profesionales

Área Sanitaria:

Asumirán las funciones que se derivan de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, del Reglamento de los Servicios de Prevención y de la legislación de desarrollo, en particular de aquella que regula la actividad sanitaria de los servicios de prevención, y en concreto:

- a) Realizar la vigilancia de salud inicial y periódica, utilizando protocolos específicos e informando de la aptitud laboral.
- b) Estudiar, cuando se tenga conocimiento de ello, de accidentes de trabajo y enfermedades que puedan estar relacionadas con el trabajo, a los solos efectos de poder identificar cualquier relación entre las causas del accidente o enfermedad y los riesgos para la salud que puedan presentarse en los lugares de trabajo.
- c) Identificación, diagnóstico y comunicación de sospecha de las enfermedades que podrían ser calificadas como profesionales.
- d) Proporcionar la asistencia y seguimiento ante exposiciones accidentales con riesgo biológico a los trabajadores del SAS.
- e) Detectar, investigar y realizar seguimiento de los casos y estudios de contactos en trabajadores ante riesgo de exposición a agentes biológicos, y prescribir y administrar, cuando este indicada, la profilaxis post exposición.
- f) Impulsar e implantar programas de promoción de la salud en el lugar de trabajo.
- g) Desarrollar programas de formación, información e investigación en su ámbito de trabajo.
- h) Realizar programas de vigilancia de la salud colectiva de los trabajadores.



- i) Estudiar y valorar, especialmente, los riesgos que puedan afectar a las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente y lactancia materna y a los trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos, y proponer las medidas preventivas adecuadas.
- j) Indicar, ofrecer y administrar la vacunación preventiva de los trabajadores cuando se demuestre la existencia de un riesgo para su seguridad y salud.
- k) Colaborar con las autoridades sanitarias en las labores de vigilancia epidemiológica, provisión y mantenimiento del Sistema de Información Sanitaria en Salud Laboral.
- l) Participar en actuaciones no específicamente sanitarias, tales como la propuesta de planificación de la actividad preventiva, información y asesoramiento a la Dirección y a los órganos de participación y representación de los trabajadores, planes y actuaciones a desarrollar en situaciones de emergencia.



4. GUÍA FORMATIVA TIPO DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO

Se elabora la guía adaptando el programa oficial de la especialidad a las características de la Unidad Docente y del Centro.

4.1. Competencias generales a adquirir durante la formación

Objetivo general:

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

Competencias básicas de carácter transversal:

– Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
- b) Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- c) Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
- d) Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- e) Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- f) Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

Competencias específicas:

– Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, asistencial, legal y pericial, de gestión y docente e investigadora.

4.2. Plan de rotaciones

Residente del 1er año:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: Septiembre-Diciembre.
- Unidad Médica de Valoración de Incapacidades: 1-15 Enero
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 16-30 Enero



- Especialidades Hospitalarias: Febrero /15 Julio
- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: 16 Julio / Septiembre (incluida vacaciones)

Residente 2º año:

- Servicio de Prevención de Riesgos Laborales: Septiembre-hasta fin de la Residencia

4.3. Competencias específicas por rotación

Objetivos Docentes de Enfermería del trabajo en los Servicios/Unidades de PRL:

- Participar y colaborar en las evaluaciones de Riesgos Laborales de los centros del SAS.
- Conocerá y participará en la implantación de las medidas preventivas, en relación a los factores de riesgos detectados en el centro de salud evaluado.
- Utilizar el Consejo Terapéutico para fomentar conductas y hábitos saludables.
- Conocimiento de los procedimientos de PRL del S.A.S., colaborando en la aplicación de los mismos.
- Participación en las visitas de puestos de trabajo a evaluar.
- Conocerá las medidas preventivas y la restricción de tareas en los puestos de trabajo.
- Colaboración con el equipo inter-disciplinar una propuesta de puestos de trabajo compatibles exento de riesgos para los trabajadores afectados por la especial sensibilidad a los riesgos laborales.
- Participar en la indicación de EPI's, formando al trabajador su uso y mantenimiento.
- Colaborar con los Técnicos de Prevención en la implantación de un plan de emergencia en un centro del S.A.S.
- Participación y colaboración en los programas de salud en los que intervengan profesionales de Enfermería, de los dispositivos de atención primaria.

4.4 Rotaciones Hospitalarias. Objetivos Docentes

Urgencias Hospitalarias ,duración 1 mes y 3 semanas

- AISLAMIENTO Y CONTROL DE LA VÍA AÉREA Y VENTILACIÓN:

Actuaciones independientes:

- Cánulas de Guedell.
- Ventilación manual con bolsa y mascarilla.
- Pulsioximetría.



- Oxigenoterapia.
- Ventilación mecánica no invasiva

Actuaciones interdisciplinarias:

- Intubación traqueal.
 - Cricotiroidotomía.
 - Ventilación mecánica invasiva.
 - Técnica de intubación difícil
 - Atención al Politraumatizado
 - Manejo, control y administración de las drogas protocolizadas
- PROCEDIMIENTOS DE CONTROL Y OBSERVACIÓN:
 - Clasificación de pacientes por prioridades asistenciales.
 - Toma y monitorización de temperatura.
 - Toma y monitorización de pulso y frecuencia respiratoria.
 - Toma y monitorización de presión arterial no invasiva.
 - Monitorización electrocardiográfica continua.
 - Monitorización de la saturación de O₂ de la hemoglobina.
 - Monitorización de diuresis horaria y por turnos.
 - Control de otros fluidos, secreciones y excreciones. Balance hídrico.
 - Monitorización de otros signos clínicos específicos: Glasgow Coma Scale.
 - Protocolo de administración de drogas y medicación
 - Control cardiocirculatorio
 - Actuaciones independientes:
 - Monitorización electrocardiográfica
 - Monitorización no invasiva de la presión arterial
 - Monitorización de la presión venosa central.
 - Actuaciones interdisciplinarias:
 - Desfibrinación eléctrica.
 - Cardioversión sincronizada



- PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS/DIAGNÓSTICOS.

- Actuaciones independientes:
- Maniobras de RCP Básica y Avanzada.
- Suturas

PROCEDIMIENTOS TERAPÉUTICOS QUIRÚRGICOS:

- Suturas de heridas de piel y tejido subcutáneo, no complicadas, sin repercusión funcional ni estética.
- Cura y limpieza de heridas y quemaduras (abrasiones).
- Extracción de cuerpos extraños en piel.
- Vendajes (rígidos y no rígidos), y tracciones (blandas).
- Cirugía menor
- Otros:
 - Oxigenoterapia.
 - Ventilación mecánica no invasiva.
 - Administración y manejo de medicación de urgencias.
 - Sedación y analgesia bajo protocolo.
 - Anestesia tópica y local.
- PROTOCOLO DE ADMINISTRACIÓN DE DROGAS Y MEDICACIÓN:
 - Traslados de pacientes:
 - Unidad de Cuidados Intensivos
 - Quirófano
 - Planta de Hospitalización
 - Otro Hospital

Rehabilitación, duración 1 semana

- Conocimiento de la estructura y organización de un Servicio de Rehabilitación
- Conocimiento de las técnicas terapéuticas en Rehabilitación, indicaciones y contraindicaciones.



Neumología, duración 2 semanas y media

- Espirometría.
- Provocación con metacolina.
- Gasometría arterial.
- Saturación con pulsioximetría.
- Test cutáneo.
- Pletismografía completa:
 - Resistencia vías aéreas.
 - Presiones musculares.
- Difusión y volúmenes pulmonares.
- Prueba de esfuerzo incrementado.
- Mantoux.
- Extracción de sangre para:
 - Hipercoagulabilidad.
 - Control de anti X

Cardiología, duración 2 semanas y media

- Adquirir conocimientos y habilidades relativas al control, manejo y cuidados:
 - Vigilancia y monitorización cardíaca
 - Dolor torácico
 - Disnea
 - Arritmias
 - Edema agudo de pulmón de origen cardiogénico
 - Edemas
 - Síncope
 - Intoxicación digitálica
 - Shock cardiogénico
 - Hematoma/pseudoaneurisma post cateterismo
 - Dolor postoperatorio



- Dehiscencia esternal/cutánea
- Marcapasos transitorio y definitivo DAI (Desfibrilador automático implantable)
- Holter y Ergometría
- Educación sanitaria al paciente cardiológico

Dermatología, duración 2 semanas

- Toma de biopsias cutáneas.
- Aplicación de Terapia Fotodinámica
- Curetajes
- Curas de heridas pos-quirúrgicas.
- Test cutáneos para diagnóstico de Alergias.
- Extracciones analíticas.
- Administración de tratamientos.
- Recomendaciones sobre autocuidados

Alergología, duración 2 semanas

- Administración y Monitorización de las modalidades terapéuticas de tipo biológico (tratamientos con extractos alérgicos y anticuerpos monoclonales)
- Protocolos de Enfermería en estudios de reacciones adversas
- Test cutáneos (que evalúan la reactividad dérmica)
- Pruebas de exposición controlada (que evalúan una respuesta sistémica controlada)
- Exploración funcional respiratoria
- Administración subcutánea de inmunoglobulinas en pacientes con Inmunodeficiencia variable común
- Test de repicadura con veneno de vespídeos y ápidos

Oftalmología, duración 1 semana y media

Campimetría.

- Test de colores.
- Pantalla de Lancaster.
- Keratometrías.
- Medición de agudeza visual.
- Manejo e instilación de colirios.



- Curas y retiradas de puntos.
- Vías lagrimales
- Información y entrega de tratamiento antialérgico.
- Información a pacientes con catarata, desprendimiento de retina o glaucoma.
- Información y preparación para distintos tipos de Láser
- Información y preparación para Angiofluorescengrafía (AFG).
- Información y preparación para retinografías.
- Test de Schirmer.
- Preparación de la toma de la presión ocular y Tonometría ocular automática

Otorrinolaringología, duración 1 semana y media:

- Atención y curas de heridas post-quirúrgicas.
- Manejo de cánula.
- Instrumentación en exploraciones de ORL.
- Audiometrías.
- Impedanciometría.
- Reflejos.
- Apoyo a pruebas vestibulares y potenciales evocados.
- Extracción de tapón de cerumen.

Medicina Preventiva, duración 1 semana:

- Formación en materia de Higiene:
 - Precauciones estándar en las prácticas profesionales
 - Conocimiento y uso correcto de los diferentes elementos de barrera
 - Higiene y lavado de manos
 - Aislamientos de pacientes por enfermedades transmisibles (Precauciones extendidas)
 - Controles para la seguridad medio ambiental
- Formación en Vigilancia Epidemiológica:
 - Conocimiento sobre los estudios de incidencia de aquellas patologías en estudio indicadas por el SAS
- Formación sobre el control y seguimiento de los pacientes con patologías transmisibles



Radiodiagnóstico, duración 2 semanas

- Valorar las necesidades de los pacientes.
- Aplicar los cuidados físicos y psicológicos, antes durante y después del proceso.
- Aplicar los cuidados físicos y psicológicos, antes durante y después del proceso.
- Preparación de campo estéril.
- Realizar las técnicas de enfermería.
- Aplicar tratamientos
- Ayudar al radiólogo durante la intervención

Objetivos específicos para la rotación por las Unidades Médicas de Valoración de Incapacidades

- Conocimiento de las bases de las entidades que controlan la IT
- Conocimiento de las bases del control y de la gestión de la IT
- Conocimiento de los modelos organizativos en UMVIs
- Conocimiento y manejo de la metodología de gestión de la labor de la enfermera/ro subinspector con Atención Primaria y Especializada desde las UMVIs, y sus circuitos operativos.
- Conocimiento de las bases conceptuales de la relación con los servicios de prevención de riesgos laborales.
- Programas específicos de control del absentismo.
- Pruebas diagnósticas de enfermería.
- Conocimiento de los métodos de información en UMVIs.
- Conocimiento y manejo de la historia clínico-laboral.
- Conocimiento y manejo de otros sistemas de registro de uso habitual.
- Conocimiento y capacidad para interpretar los indicadores de uso más frecuente en UMVIs.
- Conocimiento de las distintas aplicaciones informáticas en UMVIs.

Objetivos docentes en los dispositivos de Prevención de Riesgos Laborales:

• Objetivo general:

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.



• Competencias a adquirir:

I. Área Preventiva:

- a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
- b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
- c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.
- f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

II. Área Asistencial:

- a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
- d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
- f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.



g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral

III. Área legal y Pericial:

a) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.

b) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.

c) Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.

d) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.

e) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

IV. Área de Gestión:

a) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.

b) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.

c) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.

d) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.

e) Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.

f) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

V. Área de Docencia e Investigación:

a) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.

b) Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.

c) Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.

d) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras



• **Actividades y Áreas:**

Adquirir estas competencias conlleva realizar una serie de actividades y tareas concretas a desarrollar en el dispositivo de Prevención de Riesgos Laborales que describen las actuaciones que pueden desarrollar los enfermeros del trabajo y salud laboral en el ejercicio de su profesión.

I. Vigilancia de la Salud:

Conjunto de actividades cuyo objetivo es la detección precoz de alteraciones de salud, principalmente relacionadas con el trabajo, mediante procedimientos de recogida sistemática y análisis de información tanto a nivel individual como colectivo

• **Actividades:**

Conocimiento de los puestos de trabajo y su entorno

Examen de salud programado

Instaurar actuaciones

Participar junto al médico del trabajo en la sistematización de la vigilancia de la salud en función de los riesgos laborales, basada en la evidencia científica, ajustada a protocolos específicos
Colaborar en la vigilancia específica a los trabajadores especialmente sensibles

Valorar la relación carga física y mental del trabajo Evaluación de los efectos de los agentes físicos, químicos y biológicos sobre la salud de los trabajadores
Prevención de accidentes e incidentes de trabajo

• **Tareas:**

Recogida inicial de datos: antecedentes personales y laborales Exploraciones instrumentales: peso, talla, pulso, presión arterial, recogida de muestras biológicas, audiometría (otoscopia previa), dinamometría, espirometría, control de la visión, electrocardiograma, dermorreacciones...

Cumplimentar y actualizar la historia clínico-laboral en los apartados de enfermería

Explicación personalizada de los objetivos de la vigilancia de la salud y métodos empleados

Comunicación personalizada de los resultados de las exploraciones de enfermería al médico del trabajo
vigilancia de la salud Registro de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Registro e investigación de las ausencias por motivos de salud Visitar los puestos de trabajo

II. Asistencia Sanitaria

Conjunto de actividades que tiene como objetivo la resolución de los problemas de salud de los trabajadores en el entorno laboral

• **Actividades:**

Consulta de enfermería a demanda y programada, si estuviera instaurada



Asistencia en caso de primeros auxilios y situaciones de emergencia

Proporcionar cuidados de enfermería según protocolos

Seguimiento de lesiones y accidentes laborales

Establecer diagnósticos de enfermería

Interactuar con el sistema público de salud.

Colaborar en la rehabilitación y readaptación laboral del trabajador

• **Tareas:**

Proporcionar cuidados y técnicas de enfermería (extracción cuerpos extraños, curas, vendajes, inmovilizaciones, suturas, masajes, tratamiento con agentes físicos: frío, calor, infrarrojos...)

Administración de fármacos, si estuviera instaurado

Derivación del trabajador al médico del trabajo u otro profesional sanitario

Registrar la actividad asistencial.

Instalar o equipar botiquines

Tratar las secuelas derivadas de las enfermedades profesionales o accidentes laborales

– 3. Prevención:

Conjunto de actividades cuyo objetivo es reducir o eliminar riesgos laborales para la salud del trabajador mediante intervenciones individuales y colectivas.

• **Actividades:**

Participar en la evaluación de riesgos

Evaluación higiénico-sanitaria en los puestos de trabajo e instalaciones

Información preventiva sobre la patología laboral relacionada con los factores de riesgo

Evaluación de la efectividad de las medidas correctoras instauradas

Adaptación a las tareas de los trabajadores especialmente sensibles

Asesorar a la organización en materia de prevención de riesgos laborales

Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades profesionales Ser ejemplo de actuación profesional en materia de riesgos laborales

• **Tareas:**

Conocimiento detallado de la evaluación de riesgos por los técnicos de prevención en todas las especialidades preventivas, incluso acompañándolos en la visita a los puestos de trabajo

Diseñar campañas informativas, impartir actividades formativas, y promover conductas seguras ante los riesgos laborales Identificar y actuar preventivamente sobre los riesgos biológicos,



higiénicos, físicos, químicos, psicosociales y de seguridad Realizar campañas de vacunación de enfermedades laborales Colaboración activa en el control de riesgos laborales

Gestión y asesoramiento en la utilización de los equipos de protección individual y colectiva

Valoración higiénico-sanitaria, orden y limpieza de instalaciones y puestos de trabajo, e impartir formación específica en función de las necesidades detectadas

Análisis de condiciones higiénicas de salubridad de espacios comunes de trabajo e instalaciones generales (comedores, vestuarios, servicios higiénicos y zonas de descanso, torres de refrigeración, agua potable, etc)

24

III. Educación y Promoción de la Salud:

Conjunto de actividades cuyo objetivo es mejorar el nivel de salud de los trabajadores mediante intervenciones destinadas a capacitarlos para incrementar el control sobre su salud y mejorarla tanto frente a los riesgos laborales como extralaborales.

· Actividades:

Información y formación relativa a las conductas de riesgo en el ámbito laboral y extralaboral

Involucrar a los trabajadores como protagonistas de su salud

Fomentar una cultura preventiva en la organización

Participar en programas de salud organizados por las instituciones o autoridades sanitarias

Diseño e implantación de programas en relación a conductas de riesgo y hábitos de vida saludables

Formación de trabajadores ante riesgos laborales específicos

· Tareas:

Realizar campañas informativas sobre enfermedades prevalentes entre la población laboral

Diseñar, elaborar y divulgar información sobre hábitos de vida saludables

Utilizar el consejo terapéutico para fomentar conductas y hábitos saludables

Realizar campañas de vacunación de enfermedades comunes.

Impartir formación en relación a conductas de riesgo laboral y extralaboral.

IV. Gestión:

Conjunto de actividades incluidas en la planificación, programación, control y logística del desarrollo de las competencias profesionales.

· Actividades:

Planificación consensuada de las actividades de la unidad básica de salud (UBS)



Gestión de los recursos materiales e instalaciones de la UBS

Gestión económico-administrativa de la UBS

Custodia de la documentación y datos recogidos en la UBS

Gestión de la documentación sobre normativa legal y relativa a la salud laboral

Interrelación de la unidad básica de salud con el resto del servicio de prevención de la empresa

Basar la práctica profesional en principios deontológicos de respeto, confidencialidad, dignidad y no discriminación por motivos de salud.

Trabajar de forma integrada en el equipo multidisciplinar de prevención de riesgos laborales

Organización del itinerario de ejecución de las actividades planificadas de la UBS

· Tareas:

Definir los objetivos de actuación de enfermería

Programar los exámenes de salud

Archivar y mantener las historias clínico-laborales del personal activo y pasivo

Registrar y procesar los datos de la vigilancia de la salud, IT, AT, EP e invalidez

Redacción conjunta de la memoria anual de actividades de UBS

Comunicar los resultados y conclusiones de las actividades

Reponer el material sanitario

Calibrado periódicamente y mantener en correctas condiciones de uso los equipos sanitarios

Cumplimentar documentos y formularios para la autoridad laboral y sanitaria

Administración de la UBS: comunicación, accesos, redacción informes, presupuestos, facturas, etc.

Gestión de los residuos sanitarios.

V. Formación continuada e investigación:

Conjunto de actividades que permiten mantener, consolidar y desarrollar las competencias profesionales.

· Actividades:

Búsqueda y análisis de documentación científica actualizada Docencia en cursos de enfermería del trabajo y salud laboral

Actualización formativa en materia preventiva sobre patología laboral, riesgos específicos y su prevención Actualización formativa específica acorde con la valoración higiénico_sanitaria del puesto de trabajo e instalaciones Actualización formativa sobre primeros auxilios, higiene básica, higiene postural, hábitos saludables, etc.



Actualización en el conocimiento de la normativa legal para su aplicación en la actividad profesional. Difundir adecuadamente los resultados y conclusiones de los estudios epidemiológicos.

Participar en grupos profesionales de trabajo creando talleres

• **Tareas:**

Formación continuada en todas las áreas de conocimiento que consoliden y aumenten nuestras competencias profesionales

Realizar o colaborar en estudios epidemiológicos

Asistencia a cursos de formación continuada

• **Actividades mínimas a realizar durante el periodo de residencia:**

a) Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas.

b) Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores.

c) Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas.

d) Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro.

e) Colaborar y en su caso realizar y evaluar al menos 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias

f) Realizar y evaluar un mínimo de 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud.

g) Realizar e interpretar al menos 100 pruebas funcionales: Respiratorias, cardiovasculares, oftalmológicas y auditivas, así como todas aquellas que se deriven de la aplicación de los protocolos de apoyo diagnóstico a la vigilancia de la salud.

h) Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud

i) Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud.

j) Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios.

k) Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud en las empresas.

l) Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación.

m) Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica.



4.4. Rotaciones Externas

Se aconseja a los residentes que realicen alguna rotación externa en centro de referencia internacional de Enfermería del Trabajo.

4.5. Atención Continuada

La atención continuada tendrá carácter formativo, por lo que se prestarán servicios por dicho concepto durante los 2 años que dura la formación de la especialidad.

Las horas que se presten en concepto de atención continuada, se realizarán en cualquier dispositivo de la unidad docente y se planificarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos del programa formativo.

Sin perjuicio de que la prestación de servicios de atención continuada se adecue al régimen de jornada y descansos que establece la legislación vigente, se recomienda que el cómputo total de las horas que se presten en concepto de atención continúa sea de 50.

4.6. Sesiones Clínicas

Es obligatorio realizar cuatro, una de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud de Andalucía, y tres aquellas en las su tutor considere para profundizar en el programa teórico de la especialidad, así como las que tengan lugar en los dispositivos por donde vayan rotando

4.7. Objetivos de Investigación

El residente elaborara un Protocolo de Investigación, así como publicaciones y participación en congresos y Jornadas donde tenga una participación activa

5. Evaluación

Al final de cada rotación el residente se evaluará por el Colaborador Docente o el Tutor mediante el Documento Informe de Evaluación de Rotación (Anexo I).

Al final de cada año de rotación se realizará por el tutor un Informe de Evaluación Anual que incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación por el mismo, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

El Comité de evaluación decidirá la calificación anual del residente basándose en este Informe Anual del Tutor.